

CANODROS C.L

INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A los Señores Accionistas
De CANODROS C.L.

En cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores Accionistas, me delegaron, informo a continuación el resultado de la revisión realizada.

Mi Informe fue efectuado de acuerdo con normas establecidas en los Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías de Ecuador.

Como resultado de mi revisión presento los comentarios que considero más relevantes.

1.- Revisé el Libro de Actas de Juntas de Accionistas y los Administradores han cumplido con las disposiciones determinadas. Revisando las respectivas Actas y los Expedientes correspondientes.

Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, durante el año 2014 se llevaron y conservaron de acuerdo con las disposiciones Legales Vigentes.

Con Acta de Junta de Accionista del 26 de mayo del 2014, se aprobaron los Estados Financieros y otros informes de las operaciones del año 2013.

Con Acta de Junta de Accionistas del 16 de Junio del 2014, se resuelve transformar la compañía CANODROS S.A. a CANODROS C.L., es decir a Compañía de Responsabilidad Limitada, la cual fue aprobada con Resolución SC-INC-DNASD-SAS-14 Numero 0029559 emitida por la Superintendencia de Compañías el 4 de Noviembre del 2014, con esta misma fecha se aprueba una Reforma Integral de Estatutos.

La Reforma Integral de Estatutos según lo indica en el Art. DECIMO OCTAVO ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, literal d) señala taxativamente que es responsabilidad de La Junta General de Accionistas "Fijar toda remuneración de un Director o funcionario de la compañía cuando su cuantía supere los dos mil quinientos dólares americanos (\$ 2.500.00) mensuales.". No se encontró evidencia del cumplimiento de esta disposición, probablemente por recién ser aprobado en Noviembre 4 del 2014 la Reforma Integral de Estatutos.

2.-Según los estatutos aprobados en noviembre 4 del 2014 literal b) es potestad de La Junta General conformar el Directorio, En razón de no haberse conformado hasta la fecha de mi revisión el respectivo Directorio, no han existido reuniones del mismo durante el año 2014.

3.- De acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, CANODROS C.L. presenta y aplica para la elaboración de sus estados financieros las Normas NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) desde el año 2011. Su año de transición fue el año 2010.

La Administración ha cumplido con estas disposiciones y los importes de los Estados Financieros al final del año 2014 se presentan bajo Las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el año 2014 La administración consideró necesario hacer un cambio de una estimación contable, cambio que disminuye el cargo a Gasto de Depreciación en el año 2014 por una cantidad en \$ 635.384,17 que se divide en Depreciación de Costos

R13

históricos \$ 170.533,36, Depreciación de Activos Revalorizados \$ 130.230,44, Depreciación de nuevas inversiones \$ 334.620,37.

De acuerdo a la sugerencia de los Auditores Externos para cumplir con las NIIF se registró una Provisión de Impuestos Diferidos por la Depreciación de Propiedad Planta y Equipo Revalorizados, que de acuerdo a las últimas Reformas tributarias de fin de año del 2014, la depreciación de Activos Fijos Revalorizados no se considera como Gasto Deducible para la determinación de la Base Imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta causado para la compañía. El efecto de éste registro es registrar un gasto por impuesto de \$ 931.786,19 y un Impuesto por Pagar Diferido por la misma cantidad.

Es necesario tener presente que CANODROS C.L. ha venido desde años anteriores considerando como NO DEDUCIBLE PARA EFECTOS TRIBUTARIOS LA DEPRECIACION POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS.

4.- Los comprobantes de Contabilidad y soporte de los mismos se llevan de acuerdo a las disposiciones legales y tributarias vigentes.

5.- Se han cumplido con la presentación de declaraciones y pagos de todas las Obligaciones Tributarias. Figurando a la presente fecha en LISTA BLANCA, Y SIN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

6.- Las políticas y procedimientos diseñadas para CANODROS C.L., permiten tener un control Interno contable, administrativo adecuado con un alto estándar de seguridad, que permite que los diferentes Activos Físicos o Financieros estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido registradas adecuadamente para obtener Estados Financieros de acuerdo a los principios de contabilidad, registro y presentación de Estados Financieros.

7.- Los resultados y la posición Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 reflejan en forma razonable las operaciones del año, teniendo en cuenta que estos incluyen un cambio de estimación contable y el registro de una Provisión para Impuestos Diferidos. Los Estados Financieros se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera

Los Resultados del año antes de la respectiva conciliación y liquidación del Impuesto causado en el año es de una Pérdida de \$ 14.090.53. Los cargos tributarios en el año por Impuestos Diferidos son de \$ 931.786,19 (como se lo explica en el punto 3 párrafo cuarto), y de \$ 195.629,13 de Impuestos Corrientes causados por efecto de Gastos No Deducibles considerados en la conciliación Tributaria. El Patrimonio como Pérdida del Ejercicio refleja la cantidad de \$ 1.141.505,85.

8.- Hechos Relevantes

Durante el año 2014 los Accionistas entregaron como APORTES PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL la cantidad de US\$ 7.000.000,00 Igualmente realizaron fuerte inversión en el mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones del Barco, \$ 6.025.240,01 en el año 2014 y \$ 6.114.216.00 en el año 2013.

Las autoridades del Trabajo están requiriendo varios cumplimientos en relación a la salud ocupacional de los trabajadores y empleados. La Administración en relación a estos requerimientos cuenta con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la

R13

compañía CANODROS C.L. (anteriormente CANODROS S.A.) registrado en la entidad correspondiente en 29 de diciembre del 2012 y vigente hasta 29 de noviembre del 2014, A la fecha de mi informe está en proceso de aprobación la respectiva actualización de dicho Reglamento.

La Compañía ha cumplido con los requerimientos de las autoridades respectivas, en lo que se refiere a salud ocupacional, además efectúa AUTO AUDITORIAS, para ir monitoreando las mejoras en el mismo, hasta llegar al Nivel de Cumplimiento Requerido.

Las AUTO AUDITORIAS de salud ocupacional varias realizadas durante el año 2014 y la presente fecha tienen un alto porcentaje de cumplimiento.

Con fecha 24 de Julio del 2014 la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil aprobó el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA COMPAÑÍA

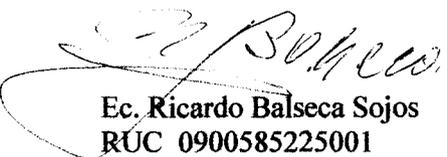
Con fecha 23 de Julio del 2014, LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, aprobó el horario de trabajo especial para la Compañía CANODROS C.L (anteriormente CANODROS S.A.) Con Resolución No. MRL-DRTSP5-2014-0457-R1-PM .

9.-Se me proporcionó total independencia y libre acceso a toda la información que tiene relación con la Actividad de Canodros C.L.cumpliendo con mis obligaciones profesionales en el trabajo profesional asignado, brindándose derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable sobre las operaciones de la compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes Señores Accionistas y de la Administración de la Compañía.

10.- En mi opinión la Administración de CANODROS C.L.(anteriormente CANODROS S.A.) ha cumplido con las normas legales, y estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por La Junta General de Accionistas . Los registros contables se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad y los reportes se ajustan a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Este informe es solo para uso de los Directores y Administradores de CANODROS C.L., así como la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas y Administradores, muy Atentamente,


Ec. Ricardo Balseca Sojos
RUC 0900585225001
Comisario

Guayaquil, 23 de marzo del 2015.